



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
11 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Décimo período extraordinario de sesiones**  
**de emergencia**  
Tema 5 del programa  
**Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén**  
**Oriental ocupada y el resto del Territorio**  
**Palestino Ocupado**

**Consejo de Seguridad**  
**Sexagésimo octavo año**

## **Cartas idénticas de fecha 10 de enero de 2013 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas**

Al inicio de este nuevo año, me veo obligado nuevamente a transmitir nuestra honda preocupación referente a la campaña de asentamientos ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que socava gravemente la contigüidad, unidad e integridad del territorio del Estado de Palestina y amenaza con imposibilitar la consecución de la paz mediante la solución biestatal sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Nos encontramos en una coyuntura crítica y creemos que el flagrante desprecio que sigue mostrando Israel por el derecho internacional exige la atención urgente y la actuación responsable de la comunidad internacional, a fin de obligar a la Potencia ocupante a poner fin a todas esas graves violaciones y mantener las perspectivas de una solución pacífica.

Cabe recordar que a lo largo del mes de diciembre de 2012, Israel, la Potencia ocupante, declaró su intención de llevar adelante sus planes de construir más de 6.000 nuevas unidades de asentamiento ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, con el empeño específico de seguir colonizando las zonas de la Jerusalén Oriental ocupada y sus alrededores. A esos anuncios provocadores siguió la confirmación, el 21 de diciembre, de que se había aprobado la construcción de 2.612 unidades para el asentamiento ilegal de “Givat Hamatos”; la decisión de 25 de diciembre de construir otras 1.200 unidades en la zona de “Gilo”, en Belén; y la emisión, el 29 de diciembre, de órdenes de confiscación de 456 dunum de tierras en la aldea de Beit Iksam, al noroeste de Jerusalén, para la construcción de un muro que rodeara la aldea desde todos los costados y la separara de más de 12.000 dunum de tierras agrícolas.



En la base de esta escalada sin precedentes de los asentamientos, existen planes para el establecimiento de asentamientos ilegales en zonas sensibles al este y al sur de la Jerusalén Oriental ocupada, a saber la zona conocida como “E1” y una zona de colinas entre Jerusalén y Belén, confiscada para el asentamiento ilegal de “Givat Hamatos”, siendo ambas zonas fundamentales para la continuidad y viabilidad del Estado de Palestina. Estos planes de Israel han sido hechos de forma deliberada como provocación directa y medida de castigo contra el pueblo palestino y sus autoridades tras el logro por Palestina de la condición de Estado observador no Miembro en las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 2012, una gestión política y diplomática totalmente legítima que recibió un rotundo apoyo de la comunidad internacional, acorde con la firme adhesión que a lo largo de los años ha prestado a la solución biestatal, basándose en las resoluciones de las Naciones Unidas, los principios de Madrid, la Iniciativa de Paz Árabe y la hoja de ruta del Cuarteto.

Por otra parte, las decisiones de seguir adelante con dichos planes ilegales y destructivos, junto con la construcción en marcha de los asentamientos, los llamados “puestos de avanzada” y el Muro, se han adoptado con total desprecio por la voluntad de la comunidad internacional, que en forma repetida ha exigido que se ponga fin totalmente a las actividades de asentamiento y ha exhortado a Israel a que respete el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A este respecto, volvemos a recalcar que la construcción de asentamientos y todas las demás medidas de colonización adoptadas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, incluida la Jerusalén Oriental, suponen graves violaciones en virtud del artículo 49 6) del Cuarto Convenio de Ginebra y por lo tanto constituyen crímenes de guerra, y también con arreglo al artículo 85 4) del primer protocolo adicional a los Convenios de Ginebra y al artículo 8 2) b) viii) del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

En el período reciente, el sufrimiento de la población civil palestina resultante de esta insidiosa campaña de asentamientos también se ha visto intensificado a consecuencia del Muro construido ilegalmente por Israel en el Territorio Palestino Ocupado. Además de la confiscación de tierras, el aislamiento de aldeas y pueblos, la obstrucción del acceso a escuelas, hospitales, mercados y tierras agrícolas, la obstrucción de la circulación y el estrangulamiento del crecimiento económico, el impacto ambiental negativo del Muro ha quedado especialmente patente por las rigurosas condiciones invernales que han afectado a Palestina en los últimos días. Por ejemplo, las intensas lluvias han causado graves inundaciones y daños en zonas como Qalqilya, una ciudad de 42.000 habitantes completamente rodeada por el Muro, lo que ha obstaculizado el desagüe natural y el sistema de aguas negras. Dicha degradación y explotación del medio ambiente en Palestina a raíz de la campaña ilegal de colonización constituye otra violación de los derechos del pueblo palestino bajo la ocupación israelí.

Hacemos referencia ahora a los actos de violencia, destrucción y terror que han seguido cometiendo los colonos israelíes contra los civiles y propiedades palestinos en violación de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos. Durante este período, cabe mencionar los siguientes incidentes graves:

a) El 13 de diciembre de 2012, colonos israelíes armados golpearon duramente a varios niños palestinos en la zona de Tel al-Rumeda, en Al-Khalil central;

b) El 31 de diciembre de 2012, docenas de colonos israelíes irrumpieron en la aldea de Qusra, próxima a Nablús, donde arrancaron más de 190 olivos, agredieron a los palestinos y causaron daños a viviendas y vehículos. El mismo día, colonos atacaron la aldea de Beit Ummar, próxima a Al-Khalil, donde prendieron fuego a un automóvil y a un tractor, además de realizar actos de vandalismo contra edificios, como pintadas tales como “Un árabe bueno es un árabe muerto”;

c) El 3 de enero de 2013, colonos israelíes atacaron la aldea de Jalud, al sur de Nablús, donde apedrearon a palestinos, causaron heridas a un niño de 2 años y a su padre y tío y provocaron daños a varias viviendas;

d) Hoy, 10 de enero de 2013, colonos israelíes atacaron a palestinos que jugaban en la nieve en la aldea de Urif, al sur de Nablús. Un joven de 22 años, de nombre Tarik Zedan Al-Safadi, recibió disparos con munición real durante los enfrentamientos que siguieron con los colonos y con las fuerzas de ocupación israelíes;

e) También en el día de hoy, 10 de enero, colonos dispararon contra palestinos de la aldea de Qusra, causando heridas a Samer Masameer, un palestino de 26 años.

Todas esas graves cuestiones están exacerbando la situación y las tensiones sobre el terreno, y, de no ser abordadas, tendrán consecuencias negativas de largo alcance sobre el posible logro de un acuerdo de paz basado en la visión de dos Estados que convivan en paz y seguridad con arreglo a las fronteras anteriores a 1967 y logren una coexistencia genuina entre palestinos e israelíes, fundamental para el logro de la paz en el Oriente Medio. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, incumbe en particular al Consejo de Seguridad el deber de ocuparse de los asuntos pertinentes a la paz y la seguridad internacionales, exigir responsabilidades a Israel, la Potencia ocupante, por las violaciones cometidas, y preservar y promover la posibilidad de la paz.

Las autoridades palestinas mantienen su compromiso con la senda de la paz y la solución biestatal y reiteran que ya hace mucho tiempo que el Consejo de Seguridad debería haber reafirmado sus resoluciones pertinentes y haber manifestado una vez más su rechazo a la campaña ilegal de asentamientos de Israel en esta coyuntura crítica que determinará la viabilidad de la solución biestatal y del camino a seguir. Ha de enviarse un mensaje claro y firme a Israel, la Potencia ocupante, de que debe poner fin de forma inmediata a sus políticas ilegales y comprometerse con la paz, o se le exigirán responsabilidades. Ya no se debe tolerar la obstrucción de la paz. Por el contrario, han de centrarse los esfuerzos en crear un entorno propicio para la puesta en marcha de un proceso de paz sustantivo y significativo, dirigido a poner fin a la ocupación, conseguir la independencia del Estado de Palestina con Jerusalén Oriental como su capital, y lograr una solución justa y permanente al conflicto en todos sus aspectos.

Esta carta se suma a nuestras 448 cartas anteriores sobre la crisis que afecta al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, desde el 28 de septiembre de 2000. Estas cartas, de fechas comprendidas entre el 29 de septiembre de 2000 (A/55/432-S/2000/921) y el 18 de diciembre de 2012 (A/67/645-S/2012/942), constituyen una relación básica de los crímenes perpetrados por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe responder por todos estos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los autores deben ser llevados ante la justicia.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución del texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Riyad **Mansour**  
Embajador  
Observador Permanente  
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

\_\_\_\_\_